



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

41181

San Martín de Porres, 27 de Abril de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 148 -2020- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor:

Director (a) Institución Educativa Públicas y Programas no Escolarizados de la jurisdicción de la UGEL02

Presente. -

Asunto : Protocolos para la distribución de Materiales educativos

Referencia: a) Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU
b) Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU
(Expediente ESSE2020-INT-0041181)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para comunicarle que, esta Sede Institucional en atención a la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU que Dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones, y la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU donde se establecen disposiciones para garantizar la adecuada distribución de alimentos y cuadernos de trabajo por parte de los Comités de Alimentación Escolar y de las Comisiones de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, durante la prestación del servicio educativo no presencial del año escolar 2020.

En tal sentido, se remite El Protocolos para la distribución de Materiales educativos para su conocimiento y acciones correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

DMH/DUGEL02
MLP/JASGESE
CCAJO-ESIE




Lic. Doris M. Melgarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02 de R.I.E.P.V.A.C.